



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

GEX 2024/6260

La autenticidad e integridad de los documentos puede verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

asunto: aprobación expediente de contratación para la adjudicación del suministro de productos químicos para la piscina municipal de La Carlota (Córdoba).

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, en relación con la aprobación del citado expediente de contratación, considerando que:

Consta en el expediente de contratación GEX 2024/6260, tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del citado contrato, la documentación correspondiente, conforme exige el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante):

1. Memoria Justificativa de la contratación

Artículos 116 y 63 PCAP | Consta en el expte. CSV 2723 2D1A 4E1E C804 FE18

2. Acuerdo de inicio por parte del órgano de contratación

Artículo 116.1 PCAP | Consta en el expte. CSV 0D5E 8797 FA14 0025 15A4

3. Pliego de cláusulas administrativas particulares

Artículo 116.3 PCAP | Consta en el expte. CSV 9AEB 49B9 F4B8 DD36 0B4F

4. Pliego de prescripciones técnicas

Artículo 116.3 PCAP | Consta en el expte. CSV 3989 3739 E64E C480 5F7D

5. Informe no división en lotes

Artículo 116.4 g) LCSP | Consta en el expte. CSV 6922 70DA 60A9 7557 01CF

6. Existencia de Crédito. Informe de Fiscalización previa de Intervención y Retención de Crédito (RC)

Artículo 116.3 LCSP	Consta en el expte: -Certificado de consignación presupuestaria (RC nº operación 22024007789). CSV: EC49 5481 6A04 BB12 F8B1. -Informe nº 53.1/2024, emitido por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, en cuanto a la tramitación del gasto y la fiscalización del mismo, con fecha 14/06/2024. CSV: C82A 3C0B 2D84 216B 6DE8.
---------------------	--

De dichos documentos extraemos las siguientes características básicas:

- a) **Objeto del contrato:** Contrato de suministro de productos químicos para la Piscina Municipal de La Carlota (Córdoba), conforme a las especificaciones técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).
- b) **Plazo de ejecución:** Dos años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato (aceptación del acuerdo de adjudicación), con posibilidad de prórroga de un año.
- c) **Presupuesto base de licitación** para el plazo inicialmente previsto de ejecución del contrato de dos años, es el que se señala a continuación:
- Presupuesto base de licitación: 31.803,94 €
 - IVA 21% 6.678,83 €
 - Importe total. 38.482,77 €

Página 1 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

631F C669 0D78 EFFC A8FB



631FC6690D78EFFCA8FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 14-06-2024

Num. Resolución:

2024/00002374

Insertado el:

14-06-2024

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50

14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

GEX 2024/6260

La autenticidad e integridad de los documentos puede verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

d) **Valor estimado del contrato:** Conforme al artículo 101 de la LCSP, el valor estimado para el plazo total previsto de ejecución del contrato, asciende a 47.705,90 €, IVA no incluido.

e) **Calificación del contrato:** Suministro en virtud de al artículo 16 de la LCSP.

f) **Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente:** El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado abreviado, regulado en el art. 159.6 de la LCSP. La tramitación será ordinaria. Por cuantía no está sujeto a regulación armonizada, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

g) **Criterios de valoración para adjudicación:** Los criterios de valoración se establecen en el apartado 5.3. del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y son todos valorables de forma automática.

Visto el informe el informe jurídico, emitido por la Técnica Superior de Administración General de Servicios Generales, de fecha 12 de junio de 2024.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría nº 24/2024, de fecha 13 de junio de 2024, con nota de conformidad.

En este procedimiento no habrá Mesa de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Completado el expediente de contratación se ha de dictar resolución por este órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como aprobación del gasto, todo ello de conformidad con el artículo 117 de la LCSP.

Considerando que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el órgano de contratación es el Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, y que el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los seis millones de euros (Recursos Ordinarios del Presupuesto Ingresos 2024 del Ayuntamiento: 15.204.269,32 euros. El 10% asciende a 1.520.426,93 euros).

En su virtud esta Alcaldía acuerda lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Contrato de suministro de productos químicos para la Piscina Municipal de La Carlota (Córdoba). En el citado expediente constan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la ejecución de este contrato, así como el resto de documentos anteriormente relacionados y que son identificables según sus correspondientes CSV.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, por importe total de 57.724,14 € de los cuales corresponden, en concepto de precio, la cantidad de 47.705,90 € y en concepto del 21% de IVA, la cantidad de 10.018,24 € para financiar el contrato descrito, asumiendo el compromiso de consignar y reservar los créditos oportunos en el presupuesto de los ejercicios 2025, 2026 y 2027, por los importes correspondientes a cada anualidad.

De conformidad con el Informe de Intervención nº 53.1/2024, existe consignación presupuestaria suficiente en la partida número "3400-21201 Conservación piscina municipal" del Presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota para el ejercicio 2024, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato. RC número operación 22024007789, por un importe de 9.620,69 €.

Página 2 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

631F C669 0D78 EFFC A8FB



631FC6690D78EFFCA8FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 14-06-2024

Num. Resolución:

2024/00002374

Insertado el:

14-06-2024

carlota.es

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

GEX 2024/6260

La autenticidad e integridad de los documentos puede verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

TERCERO.- Que al comienzo de cada ejercicio, con el fin de efectuar las correspondientes imputaciones contables, los servicios económicos de este Ayuntamiento, controlen que, para este expediente de contratación, exista para la anualidad corriente los oportunos créditos en el Presupuesto de Gastos.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, y condición especial de ejecución, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

QUINTO.- Que por el Negociado de Servicios Generales (negociado tramitador expedientes de contratación), se prosigan los trámites legales para la efectividad y cumplimiento de los presentes acuerdos hasta llegar a la adjudicación del contrato, y todo ello con la preceptiva publicación en el perfil del contratante tal y como se exige en el artículo 116 y 117 de la LCSP.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda y por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

En La Carlota, fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde,

La Secretaria General.



carlota.es

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Página 3 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

631F C669 0D78 EFFC A8FB



631FC6690D78EFFCA8FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 14-06-2024

Num. Resolución:

2024/00002374

Insertado el:

14-06-2024

pse_firma_correo_documento

pse_documento_documento